



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 OCT 2017

Expte. N° 24.508/17 C. I, II, III

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 815-2017, de fecha 20 de julio de 2017; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto con la Prof. Alejandra Mariela del Valle LLANOS, D.N.I. N° 28.339.465, para que cumpla servicios en la SECRETARÍA ACADÉMICA de la Universidad, a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2017.

QUE a fs. 444 la DIRECCIÓN DE CONTROL CURRICULAR solicita la finalización del Contrato a partir del 18 de setiembre de 2017, en razón de haber asumido como Auxiliar Administrativo Categoría 7.

QUE de acuerdo a lo previsto en la cláusula décimo primera, el citado Contrato se puede rescindir sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

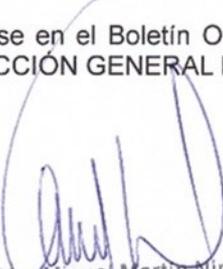
Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ACADÉMICA y en uso de las atribuciones que le son propias,

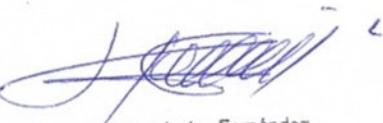
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rescindir el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y la Prof. Alejandra Mariela del Valle LLANOS, D.N.I. N° 28.339.465, a partir del 18 de setiembre de 2017, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1423-2017